

Diarmuid (Der) Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013 Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

Metepec
Estado de México

A: Servicios de Salud de Morelos

Fecha: 6 de abril del 2022

Aten.: Lic. Daniel Juárez Cespedes
Director de Administración

Páginas: 8

ccp: Lic. Salvador Castillo Romo
Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas
Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Secretaría de la Función Pública

RECIBIDO

De: Der. Hurley
Testigo Social

1261 07 ABR 2022

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
FIRMA: 
HORA: 14:00
MEXCO:

Asunto: Testimonial

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos del artículo 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "LAASSP"), 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF013 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonial correspondiente al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional (en lo sucesivo "LPN") realizado por Servicios de Salud de Morelos (en lo sucesivo "SSM"), para la 'Adquisición del Sistema Integral de Abasto que incluye la adquisición de medicamentos y material de curación, así como el servicio de distribución y administración de éstos y de aquellos medicamentos y material de curación propiedad de Servicios de Salud de Morelos, así como de los medicamentos agregados a la Integración de Demanda para las Compras Consolidadas del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); todo ello en las Unidades de Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria, Unidades de Fortalecimiento a la Atención Médica y a la operatividad de los programas pertenecientes a la Subdirección de Salud Pública' (en lo sucesivo "Sistema Integral de Abasto") con la siguiente identificación en CompraNet: LA-917053995-E1-2022 (en lo sucesivo "E1-2022").

A través de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante el Oficio número UACP/DPFCP/012/2022 de fecha 4 de febrero del 2022 me fue comunicada mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación de la LPN Sistema Integral de Abasto, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 11 de febrero del 2022 el SSM emitió el Contrato SSM/DSG/005/2022 por prestación de servicio de Testigo Social, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la LAASSP; contrato emitido con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Antecedentes de la LPN E1-2022 Sistema Integral de Abasto

El contrato anterior por la adquisición del Sistema Integral de Abasto fue suscrito entre SSM y la empresa C&M Distribuidora de Medicamentos y Material de Curación, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "C&M"). El contrato fue por la cantidad máxima de \$463.6 millones de pesos (en lo sucesivo "\$M") y su duración fue desde el 18 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021. Hubo un acuerdo modificatorio al contrato por la cantidad máxima de \$92.7M y su duración fue desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo del 2022.

El procedimiento de contratación de la LPN E1-2022 Sistema Integral de Abasto se lleva a cabo a través de una Partida Única y su criterio de evaluación es Binario, es decir por el precio más bajo ofertado. Los eventos de la LPN se realizan en forma Presencial. La duración del contrato sería por 21 meses, desde el 1 de abril del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023.

Normatividad Aplicable

Se realiza el procedimiento de contratación al amparo de la LAASSP.

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación:

Revisión de la Investigación de Mercado

La Investigación de Mercado (en lo sucesivo "IM") tiene fecha de 7 de diciembre del 2021. El día 2 de diciembre del 2021, las siguientes 5 empresas fueron invitadas a participar en la IM: C&M con RFC CDM190122ABA y con dirección en Cuernavaca, Morelos; Servicios Morelenses de Administración Inteligente en Salud, S. de R.L. de C.V. (Servicios Morelenses) con RFC WIS0611241Z2 y con dirección en Cuernavaca, Morelos; Distribuidora Hospitalaria MB, S.A. de C.V. (MB) con RFC DHM160928AV7 y con dirección en la Ciudad de México; Len's Medical, S.A. de C.V. (Len's) con RFC LSM110628AG1 y con dirección en Tultitlan, Estado de México y Grupo Esmoved International, S.A. de C.V. (Esmoved) con RFC GEI100906ED4 y con dirección en la Ciudad de México (en lo sucesivo "CDMX").

La empresa C&M presentó el mejor nivel de precios de la IM con un presupuesto máximo de \$839.7M. Quedó en segundo lugar Servicios Morelenses con \$874.5M, un monto superior por 4.1% sobre C&M. Quedó en tercer lugar MB con \$884.2M, un monto superior por 1.1% sobre Servicios Morelenses. En cuarto lugar quedó Len's con \$893.5M, un monto superior por 1.1% sobre MB. Quedó en quinto lugar Esmoved con \$903.2M, un monto superior por 1.1% sobre Len's.

Diarmuid (Der) Hurley O-Sullivan
Testigo Social PF013 Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

Metepec
Estado de México

Revisión de la Convocatoria

La Convocatoria fue publicada el día 1 de febrero de 2022. Recibí la convocatoria el día 4 de febrero del 2022. Revisé la convocatoria y envié la siguiente recomendación a la convocante el día 8 de febrero del 2022:

A: Servicio de Salud de Morelos Fecha: 8 de febrero del 2022
Aten.: C.P. Josué Tejeda Salazar Páginas: 8
Subdirector de Recursos Materiales
De: Der Hurley
Testigo Social
Asunto: Junta de Aclaraciones

En relación con la LPN LA 917053995-E1-2022 (E1) Adquisición del Sistema Integral de Abasto y la junta de Aclaraciones programada para el día 10 de febrero del 2022, favor de avisar si la segunda parte del requisito del punto 17.2 de la página 26 de la Convocatoria, sería motivo de desechamiento de propuestas. El párrafo completo del punto 17.2 dice:

“...La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del “Licitante” y firmada en todas las hojas que la integran. Será motivo de desechamiento de propuesta la omisión de este documento además deberá entregaren archivo electrónico USB o CD en formato de Excel con permiso de edición...”

Queda claro que la no entrega de la Propuesta Económica en forma impresa sería motivo de desechamiento de propuestas. Lo que no queda claro es la segunda parte del párrafo que refiere a la entrega de la misma Propuesta Económica en forma electrónica, es decir en USB o CD. Recomiendo que este parte del párrafo 17.2 no sea motivo de desechamiento de proposiciones debido a que por un lado, es duplicación del requisito de entrega del documento impreso y por otro lado no afecte la solvencia de las proposiciones en términos del penúltimo y último párrafos del Artículo 36 de la LAASSP.

Atentamente
Diarmuid Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013

La convocante aceptó la recomendación. El día 9 de febrero del 2022 previo a la junta de aclaraciones, revisé un total de 8 preguntas de interesados en participar en la LPN.

Junta de Aclaraciones

Se realizó la junta de aclaraciones a las 10.00 horas del día 10 de febrero del 2022 en las instalaciones del SSM localizadas en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Cuernavaca. Un interesado en participar en la LPN estaba presente, la empresa C&M, por medio de su representante el Lic. José Alberto Tovar Pratz. Se anunciaron tres aclaraciones por parte de la convocante. La empresa Esetres Pharma, S.A.P.I. de C.V. presentó dos preguntas y la empresa C&M presentó seis preguntas. Se procedieron a leer las ocho preguntas presentadas y las ocho respuestas de la convocante. Se preguntó al representante de la única empresa presente si sus preguntas fueron contestadas claramente. Contestó que sí y manifestó no tener más preguntas que hacer en relación con la convocatoria. Se anunció que el acto de presentación y apertura de propuestas sería el día 17 de febrero del 2022 a las 10.00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones

A las 10.00 horas del día 17 de febrero del 2022 se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Proposiciones. Un licitante nada mas estaba presente en el evento para presentar propuesta, la empresa C&M. Se procedió a revisar cuantitativamente la documentación solicitada en la Convocatoria. Después de verificar el cumplimiento cuantitativo del licitante se procedió a realizar la presentación de su sistema informático. Se procedió a la recepción de la propuesta económica de la empresa licitante. C&M presentó un Subtotal Mínimo de \$600.9M, más IVA de \$46.4M, resultando en un Total Mínimo de \$647.3M. El licitante presentó un Subtotal Máximo de \$767M, más IVA de \$59.2M, resultando en un Total Máximo de \$826.2M. El periodo de la propuesta es por 21 meses, del 1 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023. Después de la lectura de los montos económicos se procedió a realizar el sorteo por insaculación para determinar el día de visita al almacén y centro de distribución del único licitante, decidiendo que el día de la visita sería el 21 de febrero del 2022 a las 10.00 horas.

Como Testigo Social manifesté que el rol preponderante de mi participación en los procedimientos de contratación era la prevención de actos de corrupción, por lo que dejé establecida mi correo electrónico derhurlev@gmail.com por medio del cual cualquier persona pudiera enviar cualquier comentario al respecto.

Al final del evento, la convocante avisó que se procederá al análisis detallado de las proposición técnica y económica del único licitante y que la lectura del Fallo se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2022 a las 10.00 horas.

Visita a las Instalaciones del Único Licitante

Se llevó a cabo la visita a las instalaciones del único licitante C&M el día 21 de febrero del 2022 a las 10.00 horas y terminando a las 12.15 horas. El almacén y centro de distribución de C&M están localizados en Calle Sonora Bodega 19A, y la Calle Sonora 100, Lote Número 18, Col. Ricardo Flores Magón, CP 62376, Cuernavaca.

Se procedió a verificar que su almacén y centro de distribución tenían una superficie mínima de 2,000 metros cuadrados y a verificar que su sistema de red fría tenía una cámara de red fría certificada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Revisión del Análisis Detallado de las Proposición Técnica y Económica

Realicé una revisión física de 32 productos médicos presentados como muestras por parte del licitante C&M. Los 32 productos revisados representaron alrededor del 40% del valor presupuestal máximo de la LPN. Además de esto revisé la siguiente documentación presentada por C&M en su propuesta o en la visita realizada a sus instalaciones:

1. Acta Constitutiva de C&M de fecha 21 de enero de 2019.
2. Modificación al Objeto Social de C&M de fecha 19 de diciembre de 2019.
3. Contrato de arrendamiento de bodega y centro de distribución localizado en Sonora 100, Lote 18, Col. Flores Magón, Cuernavaca y celebrado por Jair Alfredo Pérez como Arrendador y C&M como Arrendatario, de fecha 1 de diciembre de 2021.
4. Contrato de Servicio de Arrendamiento de 50 Vehículos celebrado por C&M como Arrendatario y Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. como Arrendador, de fecha 7 de febrero de 2022.
5. Contrato de arrendamiento de bodega y centro de distribución localizado en Sonora S/N, Bodega 19A, Col. Flores Magón, Cuernavaca celebrado por Comercializadora Lenin de México, S.A. de C.V. como Arrendador y C&M como Arrendatario, de fecha 10 de febrero de 2022.
6. Doce carpetas de Registros Sanitarios.
7. Dos carpetas de respaldo de laboratorio fabricante, filial en México, importador primario y/o distribuidor autorizado.
8. Curriculum de C&M.

De la información presentada a la convocante SSM por parte del licitante C&M, se desprende que los eventos significativos en la historia de C&M, ocurrieron en las siguientes fechas:

21 de enero de 2019: Se constituye la empresa C&M Distribuidora de Medicamentos y Material de Curación, S.A. de C.V. (C&M) ante la Notaría 121 en la CDMX. C&M registra un Capital Social de \$50,000 pesos. José Alberto Tovar Pratz tiene 45 acciones con valor de \$45,000 pesos y Sandra Vanessa Méndez Calderón tiene 5 acciones con valor de \$5,000 pesos. José Alberto Tovar Pratz declara ser originario de la CDMX donde nació el 25 de febrero de 1980. Sandra Vanessa Méndez Calderón declara ser originaria de la CDMX donde nació el 11 de agosto de 1995. José Alberto Tovar

Pratz es nombrado Administrador Único de C&M y Diana Laura Montero Méndez es nombrada Comisario de la empresa. Se registra el domicilio de C&M para ejercer su administración y para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales a la casa ubicada en la calle Argentinos número 65, Colonia María G de García Ruiz, Alcaldía Álvaro Obregón CP 01160, CDMX.

19 de diciembre de 2019: Ante la Notaria 121 de la CDMX se modifica el objeto social de C&M.

31 de diciembre de 2019: El SSM formalizó el contrato SSM/ADQ/055/2019 con C&M por la Adquisición del Sistema Integral de Abasto. El día 10 de marzo del 2021 el Comité de Transparencia del SSM aprobó la reserva de información en relación con el contrato SSM/ADQ/055/2019 celebrado entre el SSM y C&M con fundamento en lo dispuesto por el Art. 84, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Consecuentemente, no puedo dar más información en relación con este contrato.

17 de marzo de 2020: El Hospital del Niño Morelense formalizó el contrato HNM/CONT/CARMYCP/006 BIS/2020 con C&M por la Adquisición de Medicamentos por el periodo comprendido del 18 de marzo hasta el 31 de mayo del 2020.

17 de marzo de 2020: El Hospital del Niño Morelense formalizó el contrato HNM/CONT/CARMYCP/007 BIS/2020 con C&M por la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para el Hospital del Niño Morelense por el periodo comprendido del 18 de marzo hasta el 31 de agosto del 2020.

19 de mayo de 2020: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Morelos formalizó el contrato DRMO-AD-206-2020 con C&M por la Adquisición de Material de Curación por el periodo comprendido del 18 de marzo hasta el 31 de agosto del 2020. El procedimiento de contratación utilizado fue por Adjudicación Directa.

4 de agosto de 2020: El Poder Ejecutivo del Gobierno de Morelos formalizó el contrato S/N con C&M por la Adquisición de Insumos para las Necesidades de la Contingencia Covid-19 por el periodo comprendido del 5 de agosto hasta el 4 de septiembre del 2020.

31 de agosto de 2020: El Hospital del Niño Morelense formalizó el contrato HNM/CONT/CARMYCP/045/2020 con C&M por la Adquisición de Medicamentos por el periodo comprendido del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2020.

Diarmuid (Der) Hurley O Sullivan

Testigo Social PF013 Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

Metepec, Morelos, México

Estado de México

16 de diciembre de 2020: El SSM formalizó el contrato SSM/ADQ/062/2020 EXCEP con C&M por la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para la Subdirección de Atención Primaria a la Salud Dependiente de la Dirección de Atención Médica de SSM por el periodo comprendido del 17 hasta el 31 de diciembre del 2020.

31 de agosto de 2020: El Hospital del Niño Morelense formalizó el contrato HNM/CONT/CARMYCP/045/2020 con C&M por la Adquisición de Medicamentos por el periodo comprendido del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2020.

17 de enero de 2021: El SSM formalizó el contrato SSM/ADQ/001/2021 EXCEP con C&M por la Adquisición del Sistema Integral de Abasto por la cantidad máxima de \$463.6M de pesos y por el periodo comprendido del 18 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021. El procedimiento de contratación utilizado fue por Adjudicación Directa.

26 de abril de 2021: El Hospital del Niño Morelense formalizó el contrato HNM/CONT/CARMYCP/038/2021 con C&M por la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio por el periodo comprendido del 27 de abril hasta el 4 de junio del 2021.

31 de diciembre de 2021: El SSM formalizó un acuerdo modificatorio con C&M al contrato por la Adquisición del Sistema Integral de Abasto por la cantidad máxima de \$92.7M de pesos y por el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de marzo del 2022.

17 de febrero de 2022: El día 17 de febrero del 2022 se realizó la Presentación y Apertura de Propuestas. Ese mismo día y por medio de escritos idénticos dirigidos al SSM, representantes legales de las empresas Servicios Morelenses de Administración Inteligente en Salud, S. de R.L. de C.V., Distribuidora Hospitalaria MB, S.A. de C.V., Len's Medical, S.A. de C.V. y Grupo Esmoved Internacional, S.A. de C.V. declararon bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad suficiente de producción, infraestructura y respaldo solidario para la empresa C&M. Cabe señalar que estas mismas cuatro empresas participaron junto con C&M en la Investigación de Mercado de fecha 7 de diciembre del 2021. Ver arriba Revisión de Investigación de Mercado. Ese mismo día tuve oportunidad de platicar con el accionista principal de C&M José Alberto Tovar Pratz y le pregunté qué significan las letras C y M en la denominación C&M Distribuidora de Medicamentos y Material de Curación. El Lic. Tovar me respondió que no sabía el significado de las letras.

Diferimiento de Fallo

El día 9 de marzo del 2022 se diferió el Fallo para el día 28 de marzo del 2022.

Diarmuid (Der) Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013-Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

Metepec, Jalisco
Estado de México

Fallo

El día 28 de marzo del 2022 se realizó la lectura de Fallo. Se adjudicó la partida única a favor de C&M para el periodo comprendido del 1 de abril del 2022 al 31 de diciembre del 2023, atendiendo a los importes en millones de pesos siguientes:

Subtotal Mínimo \$600.9M, más IVA \$48.4M, Total Mínimo \$647.3M

Subtotal Máximo \$766.9M, más IVA \$59.3M, Total Máximo \$826.2M

Formalización del Contrato

Se formalizó el contrato el día 31 de marzo del 2022.

Inconformidades

Hasta donde tengo conocimiento, no hubo inconformidades.

Conclusión

En mi opinión, el procedimiento de contratación se apegó a las disposiciones jurídicas aplicables, a la transparencia y a la imparcialidad tal y como lo dispone la fracción V del artículo 68 del Reglamento de la LAASSP. En mi opinión, los servidores públicos involucrados en el proceso de la licitación realizaron sus tareas respetando los principios de eficiencia, eficacia, objetividad y transparencia.

Atentamente

Diarmuid Hurley O Sullivan

Testigo Social PF013